

SECCIÓN SEXTA

Núm. 8988

AYUNTAMIENTO DE BORJA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación provisional de este Ayuntamiento de Borja sobre la modificación de la Ordenanza número 25, reguladora del precio público por la prestación de servicios en el *camping* municipal (expediente 709/2020), adoptado en fecha 1 de octubre de 2020, cuyo anuncio de aprobación provisional se publicó en fecha 13 de octubre de 2020 (BOPZ núm. 236), y cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del mismo para su general conocimiento:

ANEXO

**TEXTO DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA ORDENANZA NÚM. 25,
REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EN EL CAMPING MUNICIPAL, PARA DESDOBLAR EL PRECIO POR EL USO DE LOS BUNGALOWS
EN DOS PRECIOS DISTINTOS EN FUNCIÓN DE SU OCUPACIÓN**

El artículo 3.2 de la Ordenanza núm. 25, en relación con el precio de los *bungalows*, queda redactado de la siguiente forma:

«Art. 3. *Cuantía.*

[...].

3.2. Los precios públicos que se establecen son:

[...].

—*Bungalow* (de una a cuatro personas): 50 euros/d.

—*Bungalow* (de cinco a nueve personas): 60 euros/d.».

Las modificaciones introducidas en la Ordenanza entrarán en vigor, tras su publicación en el BOPZ y permanecerán vigentes hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Borja, a 30 de noviembre de 2020. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.